

PROYECTO DE LEY QUE FACULTA AL ESTADO PARA LA CREACIÓN DE PLANTAS DESALINIZADORAS

BOLETÍN N° 9862-33-1

Este proyecto de ley, si bien persigue un objetivo muy atendible y necesario, como es contribuir a enfrentar la escasez hídrica de diversas zonas del país, dentro de las cuales existen comunas que represento, me parece que aún hay muchos temas que no están resueltos para establecer iniciativas en este sentido. Más allá de que también tengo dudas respecto de la constitucionalidad de lo que se propone, toda vez que estamos derechamente otorgando facultades al Estado y generando inyección de recursos.

Pero, más allá del tema de la constitucionalidad, me parece que no basta con habilitar al Estado para operar plantas desalinizadoras, sino que deben adoptarse otras medidas para enfrentar los distintos desafíos que plantea este escenario. Me refiero, por ejemplo, a la adopción de medidas que impidan el uso desmedido del agua dulce por parte de la industria, analizar el impacto que tendría la extracción del agua en el mar y sus ecosistemas. Es decir, no debería sacarse agua del medio marino sin previamente estudiar las consecuencias que trae consigo y preguntarnos qué límites existirían para extraer agua del mar. También, me surge la inquietud de cómo va a enfrentar el Estado la administración de las plantas que construya.

Es decir, siendo mucho más general, ¿Cuál es la política del Estado en materia de desalinización de aguas? ¿Cuál es la política pública que se va a generar? ¿Cómo se afectarían las tarifas que paga la población por el suministro de agua? ¿Cuál sería el costo energético, ya que la desalación tiene un costo de energía elevado en algunos casos?

También me pregunto por el impacto medioambiental que podría producir el funcionamiento de estas plantas, tanto en lo que se refiere a la captación de agua como al vertimiento de la sal. ¿Qué análisis hay al respecto desde el gobierno? Si bien, en el discurso presidencial del año 2015 se anunciaron 20 plantas desaladoras, no está clara la política que el estado quiere asumir al respecto. El director de la DOH expuso sobre la planta en la provincia de Petorca, que se instalaría en el sector de Pullally y Longotoma, y permitiría abastecer de agua desalinizada a los sistemas rurales con déficit de La Ligua, Cabildo y Petorca, estimándose un universo de beneficiarios de 44 mil personas hacia el año 2035. Que además habría otra planta en la V región, específicamente en la Ligua. Ambas plantas permitirían regar además una superficie agrícola de 3.750 hectáreas, utilizando 1.000 litros de agua por segundo. Estos anuncios me parecen fantásticos, sin embargo, todos sabemos que el papel aguanta mucho.

Nos dicen “hay expertos elaborando la política pública”, sería importante conocer esa política pública, previo a comenzar a legislar y avanzar sin tener mayores conocimientos.

Con el espíritu de la norma, estoy completamente de acuerdo, sin embargo creo que es necesario hacer un análisis mucho más profundo, que no tiene sólo que ver con las plantas desaladoras, sino que con el modelo de desarrollo que queremos generar, a qué costo para quienes habitan nuestro país.

Las personas están cansadas de que como país improvisemos frente a las problemáticas, la escasez hídrica no se va a solucionar con estas plantas desaladoras. Hay un montón de otros problemas que se deben solucionar, previo a que el Estado se ponga a crear plantas desaladoras.

Primero, que el Estado se preocupe de que las facultades que hoy si tiene, las asuma y cumpla. Que los recursos que hoy tiene el Estado, los ocupe con eficiencia y eficacia, ayer escuchábamos en la Comisión de Medio Ambiente como la Superintendencia de Medio Ambiente, no tiene los recursos para fiscalizar, se demora 2 años en contestar denuncias.....entonces me pregunto.....¿es capaz el Estado de seguir asumiendo tareas, sin tener algunas básicas solucionadas?la verdad no lo sé.....